

MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA



HUAROCHIRI - LIMA - PERÚ

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA EULALIA

## *Acuerdo de Concejo N° 065-2019*

*Santa Eulalia, 23 de setiembre de 2019*

**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA EULALIA**, visto en sesión de Concejo en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 51 señala que el 20 % de los miembros hábiles del Concejo pueden solicitar la reconsideración respecto de los acuerdos en estricta observancia de su Reglamento de Organización Interna y dentro del tercer día hábil, contado desde la fecha en que se adoptó el acuerdo;

Que, mediante carta s/n (Expediente N° 3129-2019) los regidores María Consuelo Álvarez Chávez y Andrés Edwin Lara Zacarías solicitaron reconsiderar la decisión del concejo respecto de haber desaprobado el acta del 19 de julio de 2019, debiéndose tratar sobre su aprobación en la próxima sesión de Concejo;

Que, mediante Informe Legal N° 251-2019-GAJ-MDSE la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina declarar viable la reconsideración del acuerdo adoptado en la sesión de fecha 21 de agosto de 2019 debiendo tratarse en la próxima sesión de Concejo, únicamente la decisión de aprobarse el acta del 19 de julio de 2019, toda vez que según las actas, las observaciones formuladas han sido debidamente anotadas;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Distrital de Santa Eulalia, por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo;

### **ACUERDA:**

1. Aprobar la reconsideración solicitada por los regidores María Consuelo Alvarez Chávez y Andrés Edwin Lara Zacarías, respecto de la desaprobación del acta del 19 de julio de 2019, ocurrida en la sesión de concejo del 21 de agosto de 2019.
2. Aprobar el Acta del día 19 de julio de 2019, con las observaciones formuladas.

### **POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
PROVINCIA DE HUAROCHIRI

*Fernando Harster Anduaga*  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

*Pedro William Gómez Gutarra*  
ALCALDE